"AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decretos, Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-171-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA Viernes 2 de Junio de 2017

Referencia: Expte. N° 2400-3541/17 - Modificación al Decreto N° 5488/59

VISTO el Expediente N° 2400-3541/17, por el cual tramita la modificación al Decreto N° 5.488/59 (T.O. 4.536/95) y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra Pública resulta imprescindible en el devenir y desarrollo del Estado, así como en el bienestar de los bonaerenses, por lo que resulta necesario someterla a procedimientos transparentes, céleres y eficientes que permitan la satisfacción de las demandas básicas de los vecinos de la Provincia en tiempo y forma;

Que, con el fin de lograr dichas metas, se propicia la modificación de la actual normativa en lo relativo al funcionamiento del Registro de Licitadores, en pos de una facilitación de los procesos de inscripción, permitiendo un control adecuado sobre las particularidades de los oferentes allí registrados, y una mayor seguridad jurídica;

Que, por tal motivo, se propicia unificar en el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, la facultad de determinar los requisitos de inscripción en el Registro de Licitadores, así como los parámetros de idoneidad técnica-financiera que deberán cumplir los oferentes:

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- e inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar las modificaciones al Decreto N° 5.488/59 (T.O. 4.536/95) y sus modificatorios, reglamentario de la Ley N° 6.021 que, como Anexo Único (IF-2017-00507503GDEBA-MIYSPGP), forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante Ministro

María Eugenia Vidal Gobernadora

Ministerio de Infraestructura y Servicios Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Públicos

Federico Salvai

Ministro

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 15 del Decreto N° 5.488/59 y modificatorios, por el siguiente:

"ARTÍCULO 15. Inscripción en el Registro de Licitadores:

Apartado 1º. Los principios generales a los que deberá ajustarse el Registro de Licitadores, serán los de transparencia, promoción de las buenas prácticas, razonabilidad, publicidad, concurrencia, igualdad, gratuidad y economía.

Apartado 2°. El Registro de Licitadores, a los fines de la contratación del objeto prestacional a que refiere la Ley N° 6.021, estará a cargo de un Director, quien exteriorizará la voluntad del Registro de Licitadores, en todo cuanto haga a su incumbencia a excepción de las sanciones, que será un atributo del Consejo de Obras Públicas.

Apartado 3°. La inscripción en el Registro de Licitadores, se realizará ponderando un doble criterio, técnico y económico-financiero, conforme a las categorías y parámetros que al efecto fije el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien deberá establecer asimismo los requisitos y documentación a presentar para la obtención del respectivo Certificado. La documentación que se presente al Registro tendrá carácter de declaración jurada.

Apartado 4º. El Registro de Licitadores podrá, a los fines de la inscripción del interesado, requerir informes y/o consultas técnicas, teniendo en cuenta la especialidad en cuyo ámbito pretenda el interesado anotarse. El pedido que realice el interesado en ningún caso generará un derecho automático a recibir el certificado.

Apartado 5°. Para mantener actualizada su clasificación, los interesados deberán presentar con sesenta (60) días de anticipación a la fecha de vencimiento, la documentación que se le requiera conforme lo determine el Ministerio.

Apartado 6°. La vigencia de la clasificación otorgada por el Registro de Licitadores, así como el consecuente Certificado que éste expida, será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de cierre del último balance presentado. Vencido dicho plazo sin cumplir con las prescripciones del apartado 5°, la firma quedará automáticamente suspendida del Registro. Transcurridos dos (2) años contados desde la fecha del vencimiento de su última clasificación, el interesado deberá presentar la documentación requerida para la inscripción.

Apartado 7º. Solo serán inscriptos en el Registro los interesados legalmente capacitados para contratar, que demuestren suficiente idoneidad, aptitud y solvencia técnico-financiera, en tanto no se encuentren comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la normativa vigente.

Apartado 8º. Las reparticiones intervinientes comunicarán al Registro de Licitadores los contratos de obras suscriptos, plazo de ejecución, ampliaciones de obras autorizadas, certificados que se expidan al contratista, multas aplicadas y cualquier otro antecedente que afecte la capacidad de los inscriptos, debiéndose informar cada seis (6) meses o en el plazo menor que requiera el Registro. Cuando la información a comunicar surja de un acto administrativo, éste deberá consignar en su parte dispositiva la notificación al Registro de Licitadores.

Apartado 9°. Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán especificar la categoría técnica en la que deberá estar inscripto el oferente para poder presentarse al acto licitatorio, así como la envergadura económico-financiera requerida para la obra que se licita, de conformidad con las categorías y parámetros a determinar por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del Apartado 3°. Para el cómputo de obras en extraña jurisdicción y cuando éstas no hubieran sido declaradas al momento de la inscripción, el potencial oferente deberá presentar en el marco de la licitación respectiva una Declaración Jurada, cuyo análisis quedará a las resultas de la Comisión de Evaluación destacada para dicha contratación, sin perjuicio de las consultas que esta última pueda requerir al Registro de Licitadores. En los procesos licitatorios a realizarse con financiamiento total o parcial de Organismos Internacionales de Crédito (binacionales o multinacionales), el Pliego establecerá taxativamente los requisitos que deban cumplir los potenciales oferentes.

Apartado 10. Los inscriptos deberán contar en todo momento con un representante técnico contratado, afín a la categoría técnica en cuya área la inscripción se solicita.

Apartado 11. Todo cambio en las condiciones o antecedentes que ocurran durante la vigencia de la certificación, deberá ser denunciado por el interesado a los fines de que el Registro de Licitadores evalúe la subsistencia del Certificado expedido y/o analice su recategorización. Éste puede, a su vez, solicitar aumento en sus capacidades durante el período de vigencia de este último, por un período no inferior a noventa (90) días, contados desde la fecha de vigencia de su última clasificación. En todos los casos, deberá acompañar los elementos de juicio respectivos, además de los que pudiera requerirle el Registro de Licitadores.

Apartado 12. Los Empleadores que no acrediten la registración prevista en el Artículo 52 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, T.O. Decreto N° 390/1976 y sus modificaciones, serán pasibles de la sanción de inhabilitación, por un plazo que oscilará entre uno (1) y dos (2) años, determinable de acuerdo a las circunstancias del caso.

Apartado 13. Todo comportamiento que no respete la normativa vigente y sea susceptible de aplicación de sanción, deberá ser informado al Registro de Licitadores quien dictaminará sobre el fondo, debiendo garantizar el derecho de defensa al infractor inscripto. Las actuaciones serán elevadas al Consejo de Obras Públicas para que resuelva la sanción a aplicar, de acuerdo a la siguiente escala:

- A. Apercibimiento.
- B. Disminución de la capacidad otorgada por el término de hasta dos (2) años.
- C. Inhabilitación de su inscripción en el Registro de Licitadores por el término de hasta tres (3) años.
- D. Cancelación de su inscripción en el Registro de Licitadores, en cuyo caso y pasados tres (3) años, la empresa podrá solicitar nuevamente su inscripción. En orden a merituar la sanción a aplicar, se tendrá en cuenta la regularidad en el cumplimiento de los contratos que hubiese celebrado con la Provincia de Buenos Aires."

ARTÍCULO 2°. Sustitúyese el artículo 17 del Decreto N° 5.488/59 y modificatorios, por el siguiente:

^aARTÍCULO 17. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 17, se cumplirán los siguientes recaudos:

a) El sobre cerrado conteniendo el presupuesto de la oferta a que alude el inciso a), estará rotulado indicando claramente la licitación a que se presenta, su contenido y el nombre del proponente.

b) El resto de la documentación a que se aluden los incisos b), d) y e) se presentará por separado en el mismo acto.

- c) La omisión de la rotulación exigida en el inciso a) de esta Reglamentación puede ser cumplida durante el acto licitatorio.
- d) El certificado de la capacidad técnico-financiera anual expedido por el Registro de Licitadores.
- e) Si la propuesta fuera rechazada por omisión de los requisitos exigidos en el artículo 17 incisos a), b) y c), se devolverá íntegramente la documentación al proponente en el mismo acto, dejando constancia en el acta de las causas del rechazo.
- f) A los efectos que determina el inciso e) de la ley, se hace obligatorio para todos los oferentes constituir domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires.

En los concursos de precios regirán las condiciones que se establecen en el artículo 21 de esta Reglamentación.

g) La constancia de estar inscripto en el Registro de Poseedores a que se refiere el último párrafo del artículo 14.

ARTÍCULO 3°. Sustitúyese el artículo 62 del Decreto N° 5.488/59 y modificatorios, por el siguiente:

"ARTÍCULO 62. Resuelta la rescisión del contrato, el Ministerio se expedirá dentro del plazo de noventa (90) días sobre si se continuará la ejecución de la obra y en ese caso tomará las providencias correspondientes.

Apartado 1. Excedido dicho plazo o resuelta la no prosecución de la obra, la Repartición procederá dentro de los noventa (90) días a practicar una valuación estimativa de los perjuicios irrogados. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de determinado el perjuicio, el Ministerio dictará Resolución y hará saber al contratista la suma que adeuda, quien deberá depositarla dentro de los cuarenta y cinco (45) días de notificado, bajo apercibimiento de sacar a subasta pública los materiales y equipos retenidos, en el término de noventa (90) días; en caso de que la Administración no cumpliera con los plazos indicados, el contratista deberá dentro de los diez (10) días de su vencimiento, intimar a la Provincia a que proceda en la forma especificada precedentemente. Transcurridos cuarenta y cinco días de esa intimación sin que se hubiera dado cumplimiento por parte de la Administración a los correspondientes trámites, quedarán librados los materiales y equipos retenidos, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria resultante de la rescisión. Si se resolviera la prosecución de la obra, la valuación de los perjuicios se practicará sobre la base del mismo presupuesto, comparando el valor de la obra faltante actualizada con el monto del nuevo contrato que se celebre.

Apartado 2. En caso de aplicabilidad del inciso b), la valuación a que éste se refiere se practicará dentro del plazo anteriormente fijado. El término para interponer recurso de reconsideración será de diez (10) días.

Apartado 3. Cuando el contratista resulte incurso en fraude, será eliminado del Registro de Licitadores. En caso de grave negligencia se aplicará una suspensión no menor a un (1) año ni mayor de dos (2), quedando facultado el Consejo interviniente para graduar la penalidad, de acuerdo a las circunstancias del caso particular. La sanción aplicada inhibirá a la empresa de contratar nuevas obras con la Provincia durante la vigencia de inscripción.

Apartado 4. En el caso de presunta responsabilidad del representante técnico, establecida por la Repartición actuante, el profesional quedará inhibido de actuar ante la misma hasta tanto se expida el Consejo respectivo, quien graduará las sanciones en cada caso particular entre uno y cinco años de suspensión para actuar en contrataciones regidas por la presente ley. En todos los casos en que surja responsabilidad profesional se remitirán los actuados al Consejo Profesional de la Ingeniería.

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta Nº 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 250E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 2961-2700/16

Designar en el marco de la Ley N° 10.471 a Daniela Di Stefano.

DECRETO 275E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 2983-129/15

Se tramita designar a Sandra Mabel Ricciardi, en el Hospital Zonal General de Lobos.

DECRETO 276E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 2990-1393/16

Designar por concurso a Leandro Ernesto Leit.

DECRETO 278E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 21.553-2726/14

Designar a Hugo Ariel Rilla, dentro de los términos de la Ley N° 10.592 (Protección Integral al Discapacitado).

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 281E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 21.501-8775/14

Designación interina a través del procedimiento de selección, en los cargos de Jefe de Departamentos de Automotores y Mantenimiento, dependientes de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 286E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 2940-3042/15

Designar por concurso a María Carolina Carrillo.

DECRETO 288E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 2914-7378/16

Proyecto de Decreto por el cual se gestiona en este Instituto de Obra Médico Asistencial, la designación de Norberto Javier Enrique Geiler, en el cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Estadísticas, a partir del 2 de marzo de 2016.

DECRETO 289F

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 2966-2063/16

Designar como Director Asociado, a Pablo Esteban Miñambres.

DECRETO 290E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente Nº 2900-24401/16

Se propicia aceptar la renuncia de Martín Alberto Vázquez y designar a Víctor Federico Contretas Vera, en el cargo de Director Asociado.

DECRETO 291E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente N° 2961-136/15

Designación por concurso abierto de Mariela Fernández Dietz.

DECRETO 297E

La Plata, 24 de junio de 2017. Expediente Nº 2981-5909/14

Designar, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Matías Agustín Díaz.

DECRETO 299E

La Plata, 24 de junio de 2017. Expediente N° 2900-39.111/17

Aceptar la renuncia como Director de Fernando Diego García y designar a Silvia Margarita Prieri, para el mismo cargo.

DECRETO 259E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente N° 2912-4091/12

Designar por concurso a Marcelo Gustavo Boccia.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 280E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente N° 21.556-71/14

Designación interina a través del procedimiento de selección, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Sistemas e Informática dependientes de la Dirección de Sistemas e Informática.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 285E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente N° 22.103-14.202/16

Designar a Víctor Mariano Ferrevro. Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 249E

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente N° 2989-1977/16 y agregados sin acumular

Designación en Planta Permanente de Yolanda Anahí Cabrera y otros.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS **DECRETO 274E**

LA PLATA, MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

La Plata, 23 de junio de 2017. Expediente N° 2113-1314/17

Permitir, en Asesoría General de Gobierno, la designación, a partir del 11 de enero de 2017, de Felipe Miguel González Barlatay, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Institucionales, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de las Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CULTURAL **DECRETO 294E**

La Plata, 24 de junio de 2017. Expediente N° 2161-4633/16

Designar en la Dirección Provincial Teatro Argentino, en el cargo de Director Escenotécnico, a Enrique Valentín Bordolini, a partir del 2 de febrero de 2016.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS **DECRETO 298E**

La Plata, 24 de junio de 2017. Expediente N° 2413-803/17

Fuster-Gaviola. Renuncia y designación funcionario.

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley Nº 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución Nº 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental

Compra Menor Dirección General de Cultura y Educación Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones)

Organismo: Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Menor: N° 4/2017

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente Nº: 5831-1439794/16

Repartición: Dirección Provincial de Tecnología de la Educación.

Objeto: Contratación de servicio de instalación y puesta en marcha de un sistema de climatización de precisión, conformado por un equipo de precisión perimetral, con todas sus instalaciones complementarias

Monto presupuestado estimado: \$1.925.000.

Valor del pliego: sin costo.

Lugar de consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata).

<u>Lugar de presentación de ofertas</u>: Dirección de Compras y Contrataciones – Dirección General de Administración (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata) de 9 a 14 horas.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones (calle 13 entre 56 y 57, oficina 19, La Plata)

Fecha de apertura de ofertas: 12/07/2017 a las 10.00 horas.

C.C. 8.077

Sociedades

GÓMEZ Y CHUTT TELECOMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Gómez y Chutt Telecomunicaciones S.R.L. 2) Escritura N° 181 del 29-05-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Jorge Damián Gómez, argentino, casado, nacido el 21-12-1992, comerciante, DNI 37.242.015, CUIL 20-37242015-5, con domicilio real y especial en calle 826 N° 1704, San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.; y Juan Carlos Chutt, argentino, casado, nacido el 31-07-1979, comerciante, DNI 27.435.867, CUIL 20-

27435867-0,con domicilio real y especial en Avenida Guillermo Hudson 3000, Bosques, Pdo. de Florencia Varela, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. La prestación de servicios de telecomunicaciones existentes o a crearse; la fabricación, armado y/o montaje de cualquier medio de transmisión de voz, imágenes, datos y cualquier otro tipo de señal creada o a crearse; montaje de redes y sistemas

de telefonía y telecomunicaciones. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos o más gerentes, socios o no en forma conjunta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Calle 826 N° 1704, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Jorge Damián Gómez y Juan Carlos Chutt. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.849

C.E.T. Y A. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 09-08-2016: a) Se acepta las renuncia del Presidente Heraldo Carlos Di Battista y del Vicepresidente Edmundo Rubén Mazzaferri. b) Se designa directorio: Presidente: Edmundo Rubén Mazzaferri; Director Suplente: Gonzalo Horacio Silva; ambos con domicilio especial en Rondeau 792, Ciudad de Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. C.E.T. y A. S.A. Matrícula: 3983. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.850

LESPOL S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 08/09/2016, se resolvió: a) Trasladar la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires; b) Reformar en consecuencia el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Lespol S.A." y tiene su domicilio legal y sede social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero."; c) trasladar la sede social de Sarmiento N° 643, piso 1, of. 138, CABA a la nueva sede social en Jorge Newbery N° 2762, piso 2, of. 1, Beccar, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. María José Pareto, Presidente.

C.F. 30.853

INGREDION ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios N° 59 y Acta de Gerencia N° 348, ambas del 1 de junio de 2017, se resolvió designar la siguiente Gerencia: a) Gerentes Titulares: Pablo Héctor Pla, Miguel Eduardo Ratto, Maximiliano Ichazo Galan, Federico José Tasso y Luis Alfonso Giraldo Mejía, b) Gerentes Suplentes: Germán David Mauro y Walter Cristian García. Todos los Gerentes constituyeron domicilio especial en Cazadores de Coquimbo 2860, Piso 1°, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Melisa Dotta, autorizada por Reunión de Socios N° 59 de fecha 1 de junio de 2017.

C.F. 30.854

CORRALES & ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10, de fecha 05 de octubre de 2016, se resolvió unánimemente la elección de autoridades de Corrales & Arroyos S.A., por el término de tres ejercicios: Javier Jony Tejedor, CUIT 23-13955933-9, presidente; con domicilio en Alte. Brown 2140 7° B de la ciudad de Mar del Plata; Oscar Gabriel Alonso, CUIT 20-08293504-6, vicepresidente; Mirta Ester Iriart, CUIT 27-10100005-8, director titular; Pamela Alonso Iriart, CUIT 27-36382836-7, director suplente, estos cuatro últimos con domicilio en Quintana en 2211, de la ciudad de Mar del Plata.

M.P. 34.505

CONTROLLER XXI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Di Vattimo, Cristian Pascual, argentino, nacido el 30 de octubre de 1982, soltero, Comerciante, DNI 29.905.988, con domicilio en Av. Churruca 10.052, Loma Hermosa, Tres de Febrero y Estévez, Mariela Alejandra, argentina nacida el 12/01/1979, divorciada, Comerciante, DNI 26.943.867, con domicilio en Atuel 526, Hurlingham, Hurlingham 2) Instrumento Privado: 26/04/2017 3) Controler XXI S.R.L. 4) Av. Churruca Nº 10.057, Loma Hermosa, Tres de Febrero 5) Objeto: a) Fabricación y Venta de Máquinas Industriales. b) Automatización Industrial. c) Reparación de Máquinas Industriales. d) Desarrollo de Software. 6) 99 años 7) Capital \$ 100.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno de los socios, quien revestirá el cargo de socio gerente desig-nado en el acto constitutivo y ejercerá por todo el término de duración de la sociedad. Se prescinde de sindicatura. 9) Representante Legal: Gerente: Di Vattimo Cristian Pascual con domicilio especial en la sede social. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre de Balance: 31 de mayo, Autorizada: Contadora Pública, Débora Melina Sentiak.

S.M. 52.752

FRANCICA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Inst. Pub. 26/05/17. Dom.: Espora 394, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Acc.: Stringi Antonio, arg. casado. nac. 15/03/56, comerc. DNI 12.086.171; Vardaro Norma Severina, arg. casada, nac. 01/11/55, comerc. DNI 11.849.931, ambos con domic. Espora 394, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As.; Durac. 40 años Obj.: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Arg.: a) Constructora: obras y edif., sea o no bajo el régimen de Prop. Horiz. del Cod. Civ. de la Nac., viviendas indiv. y colect. y/o ampliac. y/o refac., construc. civ. de carác. público o priv. ya sea p/contrat., dir., y/o por licit., públ,. Demolic., y excav., estruc. metálicas o de hormigón armado, mampos., instal., sanitaria y gas, instal. eléct., revest. y pisos, herrería y yesería, y pintura, todo tipo de obras de mgen. y arquit.; fabric. y comerc. Prod. relac. c/constr. b) Inmob.: compra, venta, permuta, alquiler, fraccion., urbaniz., loteo, arrend., adminis. y cualq. oper. de natur. patrim. respec. de prop. inmueb. urbanas y rurales, inclus. las comprend. b/rég. de Propied. Horizontal y superficie de C. Civ. Com. de la Nac. c) Fideicomisos: Celebrar contratos de Fideicomiso inmob. o admin. actuando c/fiduciante o fiduciaria, pud. realiz. la adminis. fiduciaria de dichos contratos y todos los actos y gest. Deriv. de su obj. p/ cumplim. y finalid. del mismo Cap.: \$ 250.000. Adm.: Direct. e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Supl., Durac. 3 ejerc., uso firma y rep. leg. pte. o Vicep. caso de vacanc., imped. o aus. Pte: Stringi Antonio, Dir.Sup. Vardaro Norma Severina. legal: resp. al presidente. Fizcal. acc. s/ Art. 55 y 284. Cierre ej. 30/06. Contador Público, A. Memoli.

Mn. 61.880

LOS MANANTIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 23-05-2017, se modificó los artículos 1°, 2° y 3° del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Baio la denominación de "Los Manantiales" S.A. queda constituida una sociedad anónima con domicilio social en la Ciudad y Partido de Tres Arroyos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa años contando desde su inscripción registral en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Artículo Tercero: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernación, mestización y cruza de ganados y haciendas y la agricultura en todas sus etapas. b) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y/o fraccionamiento de productos v subproductos de alimentación en uso humano y/o animal, en todas s formas y posibilidades en base a extracciones primarias de la actividad agrícola, cereales y oleaginosos y relativos a la industria de la carne: c) Comerciales: mediante la compra de todo tipo de hacienda para su posterior venta en el mismo estado, y/o previa actividad ganadera prevista anteriormente, como así también todas las operaciones emergentes de la comercialización, intermediación y consignación de cereales y oleaginosos y de productos y subproductos de alimentación en uso humano y animal y de insumos de aplicación en las actividades agropecuarias; d) Inmobiliarias: mediante el arrendamiento, adquisición v administración de inmuebles rurales y su venta, hipoteca y/o transferencia excluyéndose actividades relacionadas Con inmuebles urbanos; e) Financiera: mediante la realización con dinero propio de toda clase de operación financiera y de crédito, necesarias para el cumplimiento de los fines anteriormente enunciados; f) Constitución de garantías: en operaciones de créditos en general, para negocios realizados o en vías de realizarse, o por deudas o financiación de la compra o venta de bienes, inclusive inmuebles, o de operaciones o negociaciones de títulos, acciones, otros valores mobiliarios, siempre que no sean ilícitos o prohibidos por las leyes o que no perjudiquen los derechos de terceros, ni disminuyan, considerablemente su patrimonio neto, podrá otorgar cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive con la constitución de derechos reales y gravámenes hipotecarios sobre bienes o inmuebles de propiedad de la sociedad, para garantizar operaciones de terceros e inclusive de accionistas de la sociedad, así como realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos, propios. No desarrollará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél. El Directorio. Carlos Horacio Gagliardi. Presidente.

T.A. 87.292

MONTAJES Y REDES CONTRA INCENDIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cejas Maximiliano, casado con Cortes Segunda Angélica, arg., DNI 13.081.533, nac. 29/10/1959, constr., Segurola N° 1982, loc. y Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As., Čejas Nicolás Maximiliano, arg., DNI 35.540.570, nac. 23/11/1989, constr., 23 de noviembre de 1989, loc. y Pdo. de Moreno, prov. Bs. As. 2) Inst. Priv.: 31/05/2017. 3) "Montajes y Redes Contra Incendios S.R.L." 4) Sede social: Segurola N° 1982, loc. y Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Constructora: Const. de Ed., estruct., obras púb. y priv., contratación directa o lic., para la const. de viviendas, puent., cam., trabajo de ingeniería o arquitectura, inst. eléctr., de redes de gas, usinas de gas natural, aceite propano, butano, gasoductos, plant. bombeo de agua y cloaca, conductor maestro y distribución, obras de agua potable y cloacas, desagües, calefacción, y aire acondicionado, instalación de calderas y hornos ind. Obras viales de pavim., constr. de diques, emb., canalización, purif. y potab. de aguas, desagües, obras de elect. Mantenimiento de viv., edificios públicos o privados. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 15.000, 150 cuotas de \$ 100. 8) Adm. y repres. legal Cejas Nicolás Maximiliano socio gerente. Con una duración en el cargo de 99 años. 9) Fiscaliz.: Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre del ej. 31 dic. de cada año. Aldo Francisco Dambolena, Contador Público Nacional,

Mn. 61.900

LA SISIMAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 148 del 18/04/2017 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Matías Leonardo Cladera, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1983, con Documento Nacional de Identidad número 30.654.217 y CUIT 20-30654217-7, soltero, hijo de Gabriel Omar Cladera y de Adriana Mónica Galán y Natalia Verónica Lokman, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1988, con Documento Nacional de Identidad número 34.188.442 y CUIL 27-34188442-5, soltera, hija de Julio José Lokman y de Jacqueline Dujovne, comerciantes, domiciliados en Loria número 387, tercer piso, departamento C, Lomas de Zamora, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "La Sisimama S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, en la calle Ministro Brin 3748, Ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Capital Social: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Matías Leonardo Cladera 180 cuotas y Natalia Verónica Lokman 20 cuotas. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma conjunta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio nacional y/o en el extranjero, actividades relacionadas con negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, comidas rápidas, emparedados y afines, servicio de catering, servicios para fiestas y eventos, Elaboración, comercialización y expendio de comidas preelaboradas y elaboradas, emparedados y afines a particulares o comedores, despacho de bebidas con o sin alcohol, y cualquier actividad relacionada con la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, establecer sucursales, franquicias y establecimientos, y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles.

sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes, Socios Gerentes: Se designa a Matías Leonardo Cladera, como Gerente. Cierre de ej. 31/12 c/año. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet (063).

L.P. 21.058

PHOENIX JJD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Adolfo Bottinelli. 18/8/54 DNI 11.252.950, emp., viud., dlio Santiago Zanella 3311; Jonathan Pablo Bottinelli, 14/9/84, DNI 31.207.897, futb. div., dlio Santiago Zanella 3311; Darío Bottinelli, 26/12/86, DNI 32.845.652, futb., cas., dlio. Av. Justo José de Urquiza 4995, P 5°, depto. A, todos Caseros, Tres de Febrero, Bs. As., args.; 2) Inst. Pco. 26/5/17 3) Phoenix JJD S.R.L. 4) Santiago Zanella 3311, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As.: 5) La sociedad tiene por obieto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos v subproductos derivados de la carne. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con los elementos a la actividad enunciada. los cuales forman parte de la industria alimenticia. También podrá la Sociedad: fabricar y elaborar todo tipo de productos de panificación por horneo. Podrá comprar vender, distribuir, exportar e importar bebidas sin alcohol o con alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares y sus derivados; 6) 99 años 7) \$ 100.000 8/9 Gte.: .Juan C. A. Bottinelli, Art. 55; 10 31/12. Contador Público, Germán Di Cundo.

L.P. 21.039

GT CRANES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Alejandro Cornacchiulo, 27/11/75, casado, DNI 25.121.126, empresario, Av. Martín García 696, p. 6° L, CABA. María Paola Vaszari, 30/3/78, soltera, DNI 26.630.257, comerciante, Edmundo Fierro 184, T A 1, PB, Dto. 5, Bernal, Quilmes, Bs. As. 2) 24/5/17. 3) GT Cranes Argentina S.A. 4) Paramaribo 6254 Wilde, Avellaneda, Bs. As. 5) Fabricación, alquiler, venta reparación, montaje, desmontaje y mantenimiento de grúas, máquinas montacargas, montapersonas, góndolas limpiavidrios, plataformas de fachadas, sus repuestos y accesorios. Servicio de asesoramiento integral, importación v exportación de bienes, relacionado al obieto Transporte de cargas y mercaderías. 6) 99 años. 7) \$ 400.000. 8) Presidente: Gabriel Alejandro Cornacchiulo. Director Suplente: María Paola Vaszari. Fiscalización: Art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 30/4. Federico Alconada,

L.P. 21.040

BEYS CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que según Instrumento Público del 18 de mayo de 2017, Emanuel José Bogado arg. contratista, nac. 28/12/83 soltero hijo de Juan Vicente Bogado y María del Carmen Devicenzo DNI 30.809.496, CUIT 20-30809496-1, dom. F Quiroga N° 135, Florencio Varela y Sebastián Vicente Bogado, arg., contratista, nac. 26/01/79, casado 1as nupcias con Georgina Beatriz Leotta DNI 27.145.291 CUIT 24-27145291-4, dom. Pablo Pizurno N° 1193 Florencio Varela constituyeron "Beys construcciones SRL" con domicilio social en Prov. de Bs. As. y sede social en Pablo Pizurno Nº 1193 San Juan Bautista Pdo. Florencio Varela Prov. Bs. As. La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, instalación de carpintería, herrería de obra y artística, instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, plomería, electricidad. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica a fin de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El plazo es de 99 años contados desde su inscripción registral; el capital social es de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10

valor nominal cada una y de un voto cada una; la administración está a cargo de una gerencia de entre mín. uno y máx. cinco miembros con mandato tiempo indeterminado. Se designó como gerentes a Emanuel José Bogado y Sebastián Vicente Bogado. Ejercicio social cierra 31 julio cada año Por aumento de capital social, la reunión de socios que lo decide elegirá síndico titular y síndico suplente, mandato 3 ejercicios. M. Eugenia Schifini, Notaria.

L.P. 21.045

REMA PROPIEDADES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, 06/04/2015. De manera unánime se aprueba la nueva designación de Autoridades por el término de 3 años, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Raúl Cruz, DNI 18.127.862 CUIT 20-18127862-6, Director Suplente: Camila Belén Cruz, DNI 40.024.549 CUIT 27-40024549-0. Ovidio Oscar Cerratto, Escribano.

L.P. 21.046

CHE PALETAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Instrumento Privado del 30/05/2017. Ríos Rojas, Miguela María, paraguaya, nacida el 29 de julio de 1989, D.N.I. 94.474.868 CUIT 27-94474868-2, domiciliada en Portela 1592, CABA; Quistan Yalta, Edvin, peruano, nacido el 12 de enero de 1983, D.N.I. 94.357.286, CUIT 20-94357286-1, domiciliado en Martiniano Leguizamón 4.446, 1° "D", CABA, ambos comerciantes y solteros. Sede Social: Richieri 751, Torre 3, piso 10, departamento "D", Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, y venta de productos alimenticios, helados y postres, dulces y materias primas para su elaboración. Duración: 99 años. Capital Social: Treinta mil pesos, dividido en trescientas cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una Ríos Rojas, Miguela María, 70 cuotas sociales, Quistan Yalta, Edwin 30 cuotas sociales. Administración: A cargo de los socios gerentes uno o más, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Fiscalización según el Art. 55 de la Ley 19.550. Representación: A cargo del Gerente Ríos Rojas, Miguela María. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Dr. Carlos E. González La Riva, Abogado.

L.P. 21.047

IRON STAR S.A.

POR 1 DÍA - Recticiatorio. Se fija como cierre del ejercicio social el día 30 de abril de cada año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 21.048

CENTRO TRIDIMENSIONAL DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 2/5/17 y DDJJ del 31/5/17 los socios resolvieron: 1) Cambio de sede social a calle Avellaneda 143 Ciu. y Pdo. Trenque Lauquen, Bs. As.; 2) Reforma de Art. 1° de Estatuto. Escribana, Lidia Rossi.

L.P. 21.050

RUTA 26 2495 Sociedad de Comandita Simple

POR 1 DÍA - Cesión de Capital Comanditario. Ruta 26 2495 Sociedad en Comandita Simple. DPPJ Mat. N° 128.177 L. 222.754. Cesión Instr. Privado 01/06/17, Eliana Andrea Goncalve de Acevedo, arg., soltera, nac. 6/8/1972, DNI 22.850.292 CUIL 27-22850292-3, dom. Gral. Lamadrid 406, Belén de Escobar, cede a Clara Pérez Montoya, arg., soltera, nac. 20/10/1998, DNI 41.614.664 CUIL 27-41614664-6, dom. Av. Anta 905, Zárate, el 95% del cap. comanditario; representado por \$ 38.000. Reforma Contrato Social: "Quinta: El capital social asciende a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), correspondiendo la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) al capital comanditado y la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) al capital comanditario. El total del capital suscripto e integrado en este acto en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: la socia Clara Pérez Montoya, la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) y la socia Érica Elizabeth Ploder la suma de pesos dos mil (\$ 2.000). Gustavo Cristian Ruiz. Escribano registro 1. Carmen de Areco. Gustavo C. Ruiz, Escribano.

I P 21.05

FARMACIA DIE APOTHEKE Sociedad de Comandita Simple

POR 1 DÍA - Cesión de Capital Comanditado. Farmacia Die Apotheke Sociedad en Comandita Simple. DPPJ Mat. N° 94.695 L. 167.954. Cesión Instr. Privado 05/06/17, Sandra Vanesa Dohmen, arg., soltera, nac. 5/9/1983, DNI 30.555.536 CUIL 27-30555536-9, dom. Rubén Darío 848, Pavón, cede a María Victoria Ros, arg., soltera, nac. 16/7/1987, DNI 33.084.196 CUIL 27-33084196-1, dom. Juan León 533, Mateu, el 2% del cap. comanditado; representado por \$ 1.000. Reforma Contrato Social: "Cuarta: La socia María Victoria Ros reviste el carácter de socia comanditada y la socia Marcela Rita Portela el carácter de socia comanditaria ... "Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el que es aportado por los socios de la siguiente forma: María Victoria Ros, la suma de \$ 1.000; y Marcela Rita Portela la suma de \$ 49.000, todos los socios lo integran en dinero en efectivo en este acto." Gustavo Cristian Ruiz. Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 21.053

PÁGINA 5

PRODUCTOS DON ORLANDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento Privado del 31/03/2017. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público

L.P. 21.064

ADM LANDTOWER S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria 1 del 10/08/2016 renuncia Alfano Carolina Giselle, al cargo de Directora Suplente y asume Holsman, Damián Ariel, en dicho cargo. Lisandro P. Marchionni, Notario.

L.P. 21.065

COMPLEJO DEPORTIVO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 25/5/2015 se reformaron los Arts.: 1,3 (se agregó al Objeto los rubros Inmobiliaria, Constructora y Administración de Bienes) 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y se aprobó el texto ordenado del Estatuto Social. Fdo. Daniel G. L. Von Kluges, Abogado.

L.P. 21.066

ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 50 del 7/3/2017 el Capital social queda 3.006.000,00. Reformándose el Art. 3°. Dra. Jorgelina Catanese, Abogada.

L.P. 21.070

NOGUI CUMBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento complementario: 07/06/2017. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de al Ley 19.550. Mariana Gabriela Mazzocchini, Abogada.

L.P. 21.078

2.. . 2

CONSTRUCCIONES PRIMERA JUNTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 16/2/2017 se aumenta el capital social a \$ 1.890.000 y se reforma el Art. 3° del estatuto social. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 21.082

CONSTRUCCIONES LA RIOJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 03/3/2017 se aumenta el capital social a \$ 2.160.000 y se reforma el Art. 3° del estatuto social. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 21.083

FIBER SONIC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Hernán Gonzalo Cabral Cruz, uruguayo, empresario, Pasaporte Uruguayo número C 730920, Documento uruguayo número 04.003.707-1, C.D.I. 23-60450587-9, nacido 04/05/1986, soltero,

calle Chucarro Nº 1064, Ciudad de Montevideo, Doto, de Montevideo, Uruguay; Miguel Ángel García Ruiz, español empresario, Pasaporte Español número PAE 679023, C.D.I. 20-60450586-1, nacido 27/12/1976, casado con Silvana Elizabeth Agüero, calle Ronda Collsalarca núme ro 207a piso 3°, departamento "1", Localidad de Sabadell, Provincia de Barcelona, España; 2) 07/06/2017; 3) Fiber Sonic S.A., 4) Calle 51 N° 694, piso 6to "B", Loc de La Plata, Parto de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios. De consultoría, programación, diseño, soporte mejora y reparación de sistemas y equipos informáticos Servicios de ingeniería en telecomunicaciones vía internet y vía móvil. Instalaciones de redes de telefonía, internet y televisión por cable y eléctricas en hogar, empresas o industrias. Mantenimiento industrial, incluyendo el montaje y desmontaje de maquinarias, trabajos de pintura mampostería. empapelado y herrerías. Instalación de aires acondicionados. Asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación, gestorías de habilitaciones. De gestión y logística para el transporte de mercaderías y la importación y exportación de productos. Constructora. obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poli-ductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Inmobiliaria Representaciones. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Hernán Gonzalo Cabral Cruz. Direct. Supl.: Miguel Ángel García Ruiz. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 21.059

BROWERS INSUMOS CERVECEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 05/06/2017 se constituyó la Sociedad denominada Browers & Insumos Cerveceros S.R.L. 1) Lautaro Marcelo Carbia, nacido el 18/7/1987, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle 528 N° 1914, Localidad de Tolosa, Partido de La Plata, DNI 32.870.028, CUIT 20-32870028-0; Rodrigo D'Agosto, nacido el 4/5/1988, soltero, argentino, empresario, domiciliado en 3 N° 1388, piso 1° A, de la Ciudad y Partido de La Plata, DNI 33.745.712, CUIT 20-33745712-7; 2) 05/06/2017; 3) Browers Insumos Cerveceros S.R.L.; 4) calle 14 N° 427, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Compra y venta, por mayor y por menor, fraccionamiento, distribu ción, importación y exportación de artículos, insumos materias primas y equipamientos para la elaboración de cerveza, de productos y equipos relacionados al mercado cervecero, la industria cervecera, otras bebidas alcohólicas y sin alcohol, y demás productos y subproductos relacionados con la cerveza, industria cervecera y las bebidas en general, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria. b) Brindar todo tipo de servicio de asesoramiento relacionado a insumos y equipamientos para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, así como la importación y exportación de los mismos. c) Prestación de servicios de alquiler, locación, arrendamiento, leasing y explotación de todo tipo de insumos cerveceros; prestación de servicios de embotellado, enlatado, manipulación, limpiado y otros trabajos sobre los recipientes; d) Organizar y desarrollar eventos, ferias y congresos, relacionados a la industria cervecera y alimentaria. e) Promover la industria de cerveza de todos los tipos y sus substitutos, así como la de todas la substancias empleadas como materia prima de esta industria, la creación adquisición, administración y explotación en el país y en el exterior de cervecerías, fábricas de maltas, bebidas naturales, mineralizadas, carbonatadas y refrescantes y otros establecimientos industriales y comerciales relacionados con la industria de la cerveza y alimenticia; e) Emprender, desarrollar, proseguir y conducir negocios en la industria cervecera y alimentaria; f) Elaborar, fabricar, comprar, refrigerar, almacenar, transportar, vender, comerciar, importar y exportar, disponer de cualquier otra manera, de cerveza, malta, vinos, bebidas blancas, licores y otras bebidas fermentadas y otros productos de

cervecería, bebidas y alimentos de toda clase: q) Explotación de locales comerciales donde se brinde ser vicio de expendio de comidas y/o bebidas y/o refrigerios, en sus diversos tipos y variedades, sean en la modalidad de bar y/o pizzerías, y/o restaurante y/o rotisería y/o copetín o copetín al paso, para consumir en el mismo local comercial y/o para llevar y/o con la modalidad de entrega a domicilio; 6) 99 años desde inscripción en DPPJ; 7) \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 cada una; 8) Gerencia compuesta por 2 gerentes titulares, por el plazo de duración de la Sociedad. Gerentes: Lautaro . Marcelo Carbia y Rodrigo D'Agosto. Fisc.: Socios, Art. 55 LGS; 9) Representación: Cualquiera de los Gerentes indistintamente; 10) 31/05. María Eugenia Iturralde. T° LXII, F° 267, C.A.L.P. Autoriza por Instrumento Privado de fecha 05/06/2017.

L.P. 21,060

VIDA LA GRAN CASONA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. 1): Maira Graciela Saporiti, arg., nac. el 13/01/1983, con DNI 30.001.323, CUIL 27-30001323-1, solt., hija de Mirta Graciela Coria y de Eduardo Hernán Saporiti, domic. en 502 N° 2247 de Manuel B. Gonnet, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As., Licenciada en Enfermería; y Juan Ramón Medina, arg., nac. el 31/08/1968, con DNI 20.564.101, CUIT 20-20564101-8, solt., hijo de Ana María Eguez y de Félix Ulises Medina, domic. en 502 N° 2247 de Manuel B. Gonnet, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. Licenciado en Enfermería y Docente. 2) 1°/6/2017 Cont. Constit. Estatuto Social 3) "Vida La Gran Casona S.R.L."; 4): Domic.: Jurisd. Prov. de Bs. As., Sede Social: Calle 149 N° 1557 el 64 v 65 de los Hornos. Pdo. de La Plata Prov. de Bs. As. 5): Objeto: Residencia geriátrica- instalación, explotación, administración y/u organización de clínicas y sanatorios médicos- servicios médicos- enfermería-medicina del trabajo - medicina domiciliaria - educación en salud- actividades de consultoría, académicas y científicas; 6): 99 años desde inscripción; 7): \$ 100.000 (1000 cuotas de \$ 100,00 c/u); 8): Gte. Maira Graciela Saporiti por todo el plazo de duración de la Soc., tendrá el uso de la firma social. 9) Art. 55 Ley Gral. de Soc.; 9) Cierre Ejec. 31 dic. de cada año. Lucía Malpell, Notaria. L.P. 21.076

GERBETON EMPRESA CONSTRUCTORA

POR 1 DÍA - 1) Por AGE del 28/03/14 se decide el aumento de capital de \$ 12.000 a \$ 416.000 y se reforma el artículo cuarto del estatuto social. 2) Por AGE del 30/12/16 se reforma artículo Tercero: a) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura, urbanizaciones pavimentos, refacción o demolición de viviendas v edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal: ejecución de obras hidráulicas, viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes en general como agua, gas natural, eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas o privadas, concesiones nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compra-venta de acciones, valores y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vigentes o a crearse. Quedando exceptuadas de ejecución las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. e) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y contratos de fletamentos. d) Hormigón Elaborado: procesamiento, comercialización y distribución de productos áridos para la construcción, hormigón elaborado, concreto asfáltico y distintas mezclas que utilicen cementos como aglomerados u otros; movimiento de suelos, aplicación y colocación de tales productos en sus distintas formas. 3) Por Acta de directorio del 10/02/2017 se traslada sede

social a Diego Palma 3340, 2 Piso, Oficina 201, Benavídez, Tigre, Bs. As. Contadora Pública, Marcela Castellano.

S.I. 39.998

LÍNEA ALAM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Burke, arg., 25/09/63, DNI 16.607.095, empresario, divorciado, Dr. Canepa 1374, Santos Lugares, Tres de Febrero, Bs. As. y Carlos Alberto Conti, arg., 28/10/50, DNI 8.476.932, empresario, divorciado, Olegario Víctor Andrade número 2219, José León Suárez, San Martín, Bs. As. 2) Esc. 216 02/03/17. 3) Línea Alam S.A. 4) Martín y Omar 129, oficina 221, 2° piso, loc. y part. San Isidro, Bs. As. 5) a) Industriales: Mediante la fabricación y trefilación de alambres, corte, enderezado y pulido de alambres, tratamientos térmicos del alambre, modificación de la estructura molecular del acero, laminación y conformación del alambre, fabricación de tornillos, bulones, remaches, pernos, clavos, arandelas, varillas roscadas, varillas a medida, espárragos resortes, fabricación de hebillas y otros elementos y productos afines o similares, b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, útiles y herramientas, sus repuestos y accesorios, relacionados con su actividad industrial; patentes, marcas, diseños y modelos industriales, ci Mandatarias: mediante el ejercicio de promociones, representaciones y mandatos vinculados al objeto industrial y comercial. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 30/09. 10) Direct.: Pte.: Miguel Ángel Burke y Dtor. Spte: Carlos Alberto Conti, 3 ejerc. Contadora Pública, Marcela Castellano.

S.I. 40.002

ISPA MUSIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 06/06/2016 se resolvió aumentar el Capital Social de la suma \$ 12.000 a la suma de \$ 100.000, Juan María Berasategui, Contador Público. S.I. 40.003

ALBHOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Libero De Brasi, italiano, 29/03/1930, DNI 93.370.595, viudo, Maestro Mayor de Obras, Carlos Calvo 2467, Munro, Vicente López, Bs. As. y Jorge Claudio De Brasi, arg., 18/02/63, DNI 16.054.777, casado, Ingeniero, Olazabal 5470 2° A, C.A.B.A. 2) Esc. 481 del 24/04/17. 3) Albhor S.R.L. 4) Carlos Calvo 2467, Munro, Vicente López, Bs. As. 5) a) Constructora: de edificios y todo tipo de obras públicas o privadas, de estructuras metálicas o de hormigón. Compraventa, industrialización, fabricación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, decoración, equipamiento, revestimientos internos y externos. Exportación e Importación de insumos, mercaderías, maquinarias y productos relacionados con el objeto social. b) Inmobiliaria: Compra y venta, permuta y alquiler de inmuebles. Arrendar y subarrendarlos. Ejecutar proyectos de inversión. Proyectar y ejecutar la dirección integrada de proyectos. Desarrollar, proyectar y construir inversiones inmobiliarias, propios y de terceros. Asociarse con entidades nacionales o extranjeras. Concertar todo tipo de contratos. Realizar funciones de inversionista para el desarro-llo inmobiliario en general. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 30 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Libero De Brasi y Jorge Claudio De Brasi, 30 años 9) Fisc.: por los socios. 10) 28/02. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 40.010

TECNO NODO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/11/2016 se designan: Presidente: Norberto Carlos De Oto, DNI 20.273.530, Director Titular: Pablo Daniel Martínez DNI 31.925.745 y Directora Suplente: Gustavo Sebastián Asensio DNI 30.557.478. Por Acta de Directorio de fecha 03/11/16 se distribuyeron y aceptaron los cargos, por 3 ejercicios. Los directores constituyen domicilio especial en Uruguay 1354, Beccar, San Isidro, Bs. As. Contadora Pública, Marcela Castellano

S.I. 40011

RINCÓN DE LA VICTORIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Néstor Raúl Gorosito, DNI 17.069.873, CUIT 20-17069873-9, argentino, nacido 14/05/1964, divorciado, empresario, domiciliado en Paz 745, localidad Victoria, Partido San Fernando, Prov. Bs. As.; Segundo Rafael Delgado Melgar, DNI 93.967.153 CUIT 20-93967153-7, peruano, nacido el 15/11/1971, casado, empresario, domiciliado en Solís 1042, localidad y partido de Tigre, Prov. Bs. As.; Julio Benigno Balladares, DNI 93.780.063, CUIT 20-93780063-1, peruano, nacido 21/07/1972, casado, empresario, domiciliado Ángel D'Elia 2972 Depto. 4 de la localidad y Partido de San Miguel 2) Denominación: Rincón de la Victoria S.R.L S.R.L. 3) Duración: 99 años desde inscripción Dirección Provincial de Personas Jurídicas, 3) Obieto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos, b) Servicios para comedores institucionales, atención de salones de fiestas y servicios de lunch; e) Elaboración, venta por mayor y menor, representación, distribución y/o comercialización de pan, facturas, masas, galletitas y demás productos de panadería, cafetería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentra expresamente prohibidos por las leyes o por este estatu-to y que se relacionen directamente con el objeto social, inclusive la constitución de sociedad subsidiarias, combinaciones y/o comunidades de interés con otras sociedad con las limitaciones de la Ley, así como actividades com-prendidas en regímenes de desgravación impositiva vigentes o a crearse en el futuro, sean de orden nacional, provincial o municipal, relacionadas con su objeto sociales de 4) Capital Social: \$ 60.000, dividido en 600 cuotas de \$ 100 v/n c/u y un voto por cuota. 5) Suscripción: Néstor Raúl Gorosito \$ 20.000 equivalente a 200 cuotas e integra \$ 5.000, Segundo Rafael Delgado Melgar \$ 20.000 equivalente a 200 cuotas e integra \$ 5.000; Julio Benigno Balladares \$ 20.000 equivalente a 200 cuotas e integra \$ 5.000. 6) Administración: Un gerente por 99 años; 7) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos de la Ley 19.550. 7) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Sede Social: Av. Del Libertador General San Martín 2330 de la localidad de Victoria, Partido San Fernando, Prov. Bs. As. 8) Gerente: Segundo Rafael Delgado, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social fijada. María Alejandra Manfredi. Escribana.

S.I. 40.012

CONSTRUCTORA SARMIENTO 1339 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Néstor Raúl Gorosito, DNI 17.069.873, CUIT 20-17069873-9, argentino, nacido 14/05/1964, divorciado, empresario, domiciliado en Paz 745, localidad Victoria, Partido San Fernando, Prov. Bs. As.; Miguel Ángel Robert, DNI 13.011.696, CUIT 20-13011696-6, argentino, nacido 28/05/1957, divorciado, empresario, domiciliado en Montevideo 1101, localidad General Pacheco, Partido Tigre, Prov. Bs. As.; Edgardo Manuel Yema, DNI 12.045.799 CUIT 20-12045799-4, argentino, nacido 04/10/1956, casado, empresario, domiciliado en Melincué 2738 5° "A" CABA; María José Revello, DNI 22.950.936, CUIT 27-22950936-0, argentina, nacida 30/11/1972, divorciada, comerciante, domiciliada Montevideo 1101 localidad General Pacheco, Partido Tigre, Prov. Bs. As. 2) Denominación: Constructora Sarmiento 1339 S.R.L. 3) Duración: 99 años desde inscripción Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 4) Objeto: 1°) Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otra trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 2°) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrenda-miento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta y comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de la propiedad horizontal. También podrá dedicarse

a la administración de propiedades inmuebles-propias o de terceros. 4) Capital Social: \$90.000, dividido en 900 cuotas de \$100 v/n y un voto por cuota. 5) Suscripción: se suscribe en su totalidad y se integra en un 25% en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle Néstor Raúl Gorosito \$ 30.000 equivalente a 300 cuotas integra \$ 7.500; Edgardo Manuel Yema \$ 30.000 equivalente a 300 cuotas integra \$ 7.500; Miguel Ángel Robert \$ 15.000 equivalente a 150 cuotas integra \$ 3.750; María José Revello \$ 15.000 equivalente a 150 cuotas integra \$ 3.750. 6) Administración: Un gerente por 99 años; 7) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos de la Ley 19.550, 7) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Sede Social: Sarmiento 1339 San Fernando, Prov. Bs. As. 8) Gerente: Miguel Ángel Robert, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social fijada María Aleiandra Manfredi. Escribana.

S.I. 40.013

A.J.G.D. MOLINA E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social: 1) A.J.G.D. Molina E Hijos S.R.L. 2) Por Acta de Reunión de Socios del 21/11/2016 Establece la nueva sede social a Ruta 36 esquina calle 460 de la localidad de Abasto, La Plata, Provincia de Bs. As. 3) Sede social anterior en calle 474 entre 178 y 182 de la Localidad de Melchor Romero. La Plata. Provincia de Bs. As. Contadora Pública, Marina Montesino L.P. 36.116.

S.I. 40.034

SALVAGO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios ordinaria unánime del 30/04/16, se eligieron autoridades por 3 (tres) ejercicios: Gerente Titular: Roberto Ricardo Oeheler y Gerente Suplente: Ignacio Molinari, todos con domicilio en Av. Agustín García 9501, piso 3, Benavídez, Prov. Bs. As. Santiago Tomas Delacre, Abogado.

S.I. 40.042

INVERSALTA CORP. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios ordinaria unánime del 30/04/16, se eligieron autoridades por 3 (tres) ejercicios: Gerente Titular: Roberto Ricardo Oeheler y Gerente Suplente: Ignacio Molinari, todos con domicilio en Av. Agustín García 9501, piso 3, Benavídez, Prov. Bs. As. Santiago Tomas Delacre, Abogado.

S.I. 40.043

GREULI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 09 de enero de 2017, unánime (Art. 237 LGS) se decide aumentar el capital social en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) cuyo origen es dinero en efectivo aportado por los socios, procediendo a emitir ciento veinte mil (120.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Se procede en consecuencia a reformar el Art. Tercero que queda redactado del sgte. modo: "Artículo Tercero: El capital social es de pesos un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos veinte (\$ 1.263.520), dividido en ciento veintiséis mil trescientas cincuenta v dos (126.352) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota". Rodrigo Villalba, Abogado B.B. 57.455

CUATRODEC S.A. (Cambia por Cuatrodec Servicios S.A.)

POR 1 DÍA - Por Escritura complementaria N° 172 de fecha 23/5/2017 otorgada ante el Registro Notarial N° 13 de Bahía Blanca, se modifica la denominación social, quedando establecida como "Cuatrodec Servicios S.A." Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.456

EZVER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 1/6/17 2) designa Presidente: Agustín Hernán Brattoli, DNÍ 38.857.102 y Dtor. Suplente: Georgina Daniela Brattoli, DNI 31.079.662, ambos con Domic. especial en sede social. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 21.085

RENEMAQ 1948 S.A.

LA PLATA, MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 19/5/17 2) designa Presidente: Carlos Benjamín Villalba, DNI 32.505.634 y Director Suplente: Carlos Alfredo Domínguez, DNI 10.089.527, con domic. especial en sede social. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 21.084

MASTRONARDI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la AGO de fecha 27/10/2014, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Juan Carlos Mastronardi, CUIT 20-11616580-6; Director Suplente Guillermo Mastronardi, CUIT 20-29994009-9. Contador Público. Gabriel Eduardo Cognetti.

L.P. 21.087

TRANSPORTE HOY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Roberto Bruschi, 18/8/52, DNI 10.368.740, cas., dlio. Mendoza 222; María Haydée Fragale, 24/6/57, DNI 13.250.455, cas., dlio. Mendoza 2212; Hugo Héctor Bruschi, 18/8/76, DNI 25.475.142, solt., dlio. Mendoza 222, todos com., Chacabuco, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv. 28/4/17 3) Transporte Hoy S.R.L. 4) Mendoza 222, Chacabuco, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: prestación de transporte nacional e internacional, sea terrestre, fluvial o marítima. Comercial: compraventa y comercialización de productos alimentarios; 6) 99 años 7) \$ 12.000 8/9) Gte.: Hugo R. Bruschi, Art. 55; 10) 30/06. Contador Público, Germán Di Cundo.

L.P. 21.097

STAR MEATS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 10/12/16 cambio sede social a calle 4 núm. 2325, La Plata. Escribana, R. Peyloubet.

L.P. 21.096

FAXFOR EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 20/11/16 se aumenta capital a social a la suma de \$ 100.000 y se ref. Art. 5°. Contador Público, Germán Di Cundo.

L.P. 21.098

BURGERBUS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Representante Legal: Presidente: Miguel Ángel D'Imperio, Dir. Tit.: Roberto Fabio Ferreira, Ricardo Amilcar Cortadi, Martín Leonardo Nogueira, Hernán Alberto Palacios; Dír. Supl.: Gastón Federico D'Imperio, Dr. Sebastián Hugo Maidan, Abogado

L.P. 21.102

SYNERGIA-NAVE DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Distribuidora Synergia S.R.L. con domicilio en José Andonaegui 8° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70809831-7, inscripta bajo el número 5910 del Libro 116 de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Inspección General de Justicia de la Nación; NVA S.A. con domicilio en Berutti 235, Ciudad y Partido de Campana, provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70839173-1, inscripta en la matrícula Nº 64097 de sociedades comerciales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 29 de mayo de 2017, 3) Synergia-Nave Distribuciones S.A. 4) Hipólito Yrigoyen No 11 de la ciudad y Partido de Campana, Prov. de Buenos Aires. 5) Explotación de estaciones de servicios y anexos. Comercialización de combustibles, lubricantes, fertilizantes, agroquímicos y derivados de hidrocarburos, mercaderías, herramientas, repuestos y accesorios para automotores. Instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, bar cafetería. Comercialización de artículos deportivos y de camping, papelería y útiles de escritorio, artículos electrónicos, de bazar. Kiosco, regalería, juguetería, alimentos, bebidas. Transporte de carga, mercaderías generales y peligrosas; fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas,

muebles y semovientes, transporte de pasajeros. Importación y Exportación. Operaciones financieras no reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Operaciones inmobiliarias. 6) 99 años. 7) Capital \$ 600.000. 8) 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Presidente del Directorio: Damian Félix Antonio Botti, Director Suplente, Norberto Vicente Ayerbe. 9) Presidente del directorio. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio. Ariel F. Giménez, Abogado.

L.P. 21.103

SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O del 3 de septiembre de 2013 se acepta renuncia al presidente de directorio Diego Porras y se designa nuevo directorio: Presidente: Silvia Analía Arzuaga, DNI 17.569.125, CUIT 27-17569125-7, Director Suplente: Laura Faiela Arroyo, DNI 31.108.053, CUIT 27-31108053-4 ambos dom. calle 15 esq. 55 Villa Elisa, La Plata. Guillermo Pache, Abogado.

L.P. 21.111

PANNACHE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Claudio David Levipe, 16/7/1989, DNI 34.583.868, domic Reano 1692, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. y Gerardo Hernán Rosales Moriondo, 10/9/1985, DNI 31.775.679, domic. Av. Garay 1298, Piso 8, Depto. 8, C.A.B.A.; ambos argentinos, comerciantes, solteros; 2) 29/5/2017; 4) J. Pereuih 20, Temperley, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 5) 1) Gastronomía: explotación del negocio de bar, confitería, pub, parrilla, restaurante, pizzería, café, elaboración de comidas para llevar, casa de comida y delivery y toda actividad relac. con la gastronomía y la industria alimenticia; II) Salón de fiestas y eventos; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 500.000; 8 Y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Claudio David Levipe y Dir. Supl. Gerardo Hernán Rosales Moriondo x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 30/04. Fdo. Dra. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 21.120

NEWSEG S.A.

POR 1 DÍA – 1) Juan Domingo Martin, argentino, soltero, 29/4/51, DNI 8.558.954, empresario, San Lorenzo N° 1327 de Escobar y Mario Alejandro Erices, argentino, viudo, DNI 14.562.607, 30/9/61, empleado, Cochabamba N° 1752 de CABA. 2) Esc. N° 86 del 24/05/17. 4) Mitre 667 de loc. y partido de Brandsen. 5) empresa de seguridad conf. Art. 2 Ley 12.297. 6) 99 años. 7) capital: \$100.000. 8) Adminit.: Directores Tit.: 1 a 5. Sup.: igual o menor. Directorio: pres.: Marcelo Alejandro Erices. Dir. Sup.: Juan Domingo Martin. Fisc.: Art. 55. 9) Representación: presidente. 10) 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 21.122

MORNNAY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Héctor Luis Lopardo, 3/6/1959, DNI 12.976.597, casado, domic. Alfredo R. Bufano 794, piso 13, Depto. B, C.A.B.A. y Pedro José Lescano, 25/3/1972, DNI 22.767.627, soltero, domic. Héroes de Malvinas 1124, Lanús, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes; 2) 29/5/2017; 4) Hipólito Yrigoyen 455, Loc. y Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As.; 5) I) Gastronomía: explotación del negocio de bar, confitería, pub, parrilla, restaurante, pizzería, café, elaboración de comidas para llevar, casa de comida y delivery y toda actividad relac. con la gastronomía y la industria alimenticia; II) Salón de fiestas y eventos; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 500.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Héctor Luis Lopardo y Dir. Supl. Pedro José Lescano x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 30/04. Fdo. Dra. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 21.121

ENTREMESS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Ever Alcides Godoy Paredes, paraguayo, 8/2/1984, DNI 94.290.301, domic. Mario Bravo 52, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. y Aldo Emmanuel Benítez, argentino, 22/9/1997, DNI 40.563.886, domic. Barrio Güemes, Manzana 11, casa 4 de la C.A.B.A; ambos comerciantes, solteros; 2)

29/5/2017; 4) Joaquín V. González nros. 3002 y 3008, Loc. y Pdo. Lanús, Prov. Bs. As.; 5) I) Gastronomía: explotación del negocio de bar, confitería, pub, parrilla, restaurante, pizzería, café, elaboración de comidas para llevar, casa de comida y delivery y toda actividad relac. con la gastronomía y la industria alimenticia; II) Salón de fiestas y eventos; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 500.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Ever Alcides Godoy Paredes y Dir. Supl. Aldo Emanuel Benítez x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/03. Fdo. Dra. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 21.123

DARNNE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Porfirio Ramón Enciso Prieto, 1/8/1980, DNI 94.615.944, domic. Necochea 5775, Ezpeleta, Quilmes y Hugo Manuel Valiente Gómez, 1/4/1984, DNI 94.495.257, domic. Av. Garay 1298, Piso 8, Depto. B, C.A.B.A; ambos paraguayos, comerciantes, solteros; 2) 29/5/2017; 4) Boedo 50, Loc. y Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 5) I) Gastronomía: explotación del negocio de bar, confitería, pub, parrilla, restaurante, pizzería, café; elaboración de comidas para llevar, casa de comida y delivery y toda actividad relac. con la gastronomía y la industria alimenticia; II) Salón de fiestas y eventos; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 500.000; 8 Y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Porfirio Ramón Enciso Prieto y Dir. Supl. Hugo Manuel Valiente Gómez x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/03. Fdo. Dra. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 21.124

AUTOSERVICIO COCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, 1) Socios: Isabel Segura. argentina, soltera, hija de Bonifacio Santiago Segura y Sara Gerónima Segura, comerciante, DNI 14.890.833, CUIT 27-14890833-3, nacida el 8 de julio de 1962, domiciliada en Avenida 21 N° 2777 de la localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Fabricio Maximiliano Gómez, argentino, soltero, hijo de Oscar Alberto Gómez y Sara Rosa Lobos, comerciante, DNI 23.442.575, CUIT 20-23442575-8, nacido el 26 de febrero de 1974 con domicilio en la Calle Martín Rodríguez N° 370 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; 2) Constituida el 24/05/2017 por instrumento privado; 3) Denominación: "Autoservicio Coco Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4) Domicilio: Avenida 21 N° 2779 de la localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o asociada a tercero, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero, las siguientes transacciones comerciales, financieras e industriales, a saber: a) comercialización al por mayor y menor de artículos de almacén, carnes, fiambres, frutas, verduras, panificados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, golosinas, artículos de limpieza, artículos de regalaría, bazar, indumentaria, accesorios; b) Elaboración y fabricación de productos y subproductos alimenticios; c) Adquisición y venta de bienes muebles, fondos de comercio, distribución, importación, comercialización, de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, equipos, accesorios, muebles y útiles para el cumpli-miento del objeto social; d) Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines; realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la leyes vigentes, otorgar avales y garantías a favor de terceros, siempre con dinero propio. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su futuro en su reemplazo, o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecen las leyes y el presente contrato. Asimismo podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: \$ 50.000 8) Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por Segura Isabel, quien lo hará en carácter de socio gerente, quedando designado como gerente por todo el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada a tal efecto. 9) Prescinde de sindicatura; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril. Dra. Antognoli Viviana, Abogada.

L.P. 21.140

TECMA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea Ordinaria del 15/05/2017 Tecma S.A. elevó el capital social a \$ 125.700.000, representado por \$ 125.700.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscripto e integrado en su totalidad, respetándose las actuales tenencias accionarias. La Plata 9 de junio de 2017. Rocío Soriano, Abogada. L.P. 21.145

ROMÁN LÁZARO E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por acta N° 7 del 11/10/2016 renuncia como Gerente: Román Lázaro Álvarez y se designa Gerente a Pacual Corapi, 20-10515902-2, 62 N° 2333 y a Vicente Ciro Lubrano Lavadera, 23-93243243-9, 22 N° 2600, ambos de Necochea. Dra. Marcela Vieyra, Abogada

L.P. 21.147

GAME S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 10-02-2017 se aumentó Cap. Soc. a \$ 8.300.000. Y se reformó Art. 4° del Cont. Social. Luis Aníbal Di Piero, Contador Público.

L.P. 21.146

ASTILLEROS PATAGÓNICOS INTEGRADOS S.A.

POR 1 DÍA - A los efectos de salvar la observación de la DPPJ en el trámite de Inscripción del Directorio electo con fecha 28/05/2012 se emite el presente edicto informando que en Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2012 y Reunión de Directorio de misma fecha, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: Horacio Luis Tettamanti, arg. nacido el 29/10/1953 casado, ingeniero naval, domiciliado en calle Alem Nº 4699 de la ciudad de Mar del Plata, DNI 10.929.734 CUIT 20-10929734-9 y como Directora Suplente: Sandra Noemí Cipolla, arg., nacida el 14/03/1965, soltera, comerciante, domiciliada en calle Magrassi Nº 6511, Alfar, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 17.282.092, C.U.I.T. 27-17282092-7. Contador Público, Juan Pablo Etchepare.

G.P. 94.603

REINER S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura pública complementaria número 33 de fecha 18/05/2017 de la sociedad "Reiner S.A." se reformó el Artículo Séptimo del Estatuto Social de Reiner S.A., el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Séptimo: Administración y Representación: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio. El mismo estará integrado por uno a cinco miembros titulares y uno o más suplentes, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de Directores, los que se incorporarán al órgano por el orden en que fueron designados. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración. El quórum para sesionar no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes. En caso de producirse un empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En la primera sesión del Directorio se designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. En garantía del desempeño de sus funciones cada director deberá prestar garantía por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) o su equivalente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Luciano Pablo Ditale, Escribano.

S.M. 52.784